

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 24 de junio de 2021. Llevo el proceso a Despacho de la señora Juez para surtirse el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.



YULIETH KARINA MORENO BECHARA
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 733

RADICADO: 27001333300420170024700
DEMANDANTE: JORGE CADAVID MONTOYA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
ASUNTO: AUTO ORDENA TRAMITE

Mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico del Despacho el día 8 de junio de la presente anualidad, la doctora KARINA VALENCIA BALDRICH manifiesta que no puede aceptar el nombramiento que se le hiciera como perito en este asunto, por motivos ajenos a su voluntad.

En virtud de lo anterior y como quiera que en la lista de auxiliares de la justicia vigente no existe perito contable, el Despacho en aplicación a lo ordenado en el acuerdo No. PSAA15-10448 de 2015, el numeral 2º del artículo 48 del Código General del Proceso y en aras de continuar con el trámite procesal de este asunto, dispone que por secretaria, se oficie a la Universidad Tecnológica del Chocó para que designe un profesional de dicho perfil, a fin de que rinda dictamen respecto de la utilidades dejadas de percibir por el señor JOSE DAVID MIRANDA GARCIA conforme estaba planteado en el convenio asociativo de fecha 24 de noviembre de 2011.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 30, el presente auto.

Hoy 25 de 06 de 2021, a las 7:30 a.m

YK
Secretaria